

Participación de niñez y adolescencia con discapacidad en instancias de participación en cuatro municipios de Nicaragua



Rodolfo Quiñones, Ciudad Sandino



**Deymer Steven Miranda Oporta,
Muelle de los Bueyes**



Harry Somarriba, Tipitapa



Bismark Antonio Guillen Caldera, Ciudad Sandino



**Osward Marcelo Bermúdez Solís y
Marcela Bermúdez Solís, Granada**

S 295 Save the Children

Participación de niñez y adolescencia con discapacidad en instancias
de participación en cuatro municipios de Nicaragua.

26 páginas.

Save the Children

ISBN: 989-99998-77-79-5

1) Derechos de la Niñez- 2) Participación Infantil- 3) Atención a
la Niñez y Adolescencia- 4) Estudios e investigaciones.

Managua, Nicaragua

Diciembre, 2015

Créditos

Investigación y primera redacción: Marjorie Chica Larios

Revisión: Gabriel Rivera Rocha, Abogado de Derechos Humanos

Coordinación: Pedro Hurtado Vega

Fotos: Save the Children y Red de Gobiernos Municipales

Publicación al cuidado de: Lenin Altamirano, Oficial de Comunicación - Save the Children.

Diseño y Diagramación: Diseño e Impresiones Cuadra

Save the Children

Apartado Postal 5988

Managua, Nicaragua

Tel: (505) 2266-7101

www.savethechildren.org.ni

Managua, Nicaragua

Diciembre, 2015

Se permite su reproducción parcial, citando la fuente

PROHIBIDA SU VENTA



Indice

Presentación.....	4
I. Introducción.....	5
1.1 Objetivo.....	7
1.2 Metodología.....	7
1.3 Marco teórico.....	7
1.4 Marco jurídico.....	8
II. Instancias municipales de participación.....	10
2.1 El significado de participación.....	14
2.2 Condiciones que facilitan la participación de NNA con discapacidad.....	15
III. Hallazgos.....	16
3.1 Cambios positivos.....	16
3.1.1 Impactos en la dimensión personal.....	16
3.1.2 Impactos en la dimensión social.....	17
3.1.3 Impactos en las familias.....	19
3.1.4 Impactos en las autoridades municipales.....	19
3.2 Desafíos.....	19
3.2.1 Desde la visión de adolescentes y jóvenes con discapacidad.....	19
3.2.2 Desde la visión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin discapacidad.....	20
3.2.3 Desde la visión de técnicas y técnicos de CMMA.....	20
3.2.4 Desde la visión de madres y acompañantes.....	20
IV. Reflexiones Finales.....	21
Lista de referencias.....	22
Anexo No. I.- Actores consultados.....	24



Presentación

Uno de los socios de Save the Children, la Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia (RGM), asociación de municipios con el propósito de contribuir al cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito municipal, ha impulsado iniciativas orientadas a la constitución de instancias municipales de participación infantil y adolescente, desde las que NNA pudieran organizarse para promover y defender sus derechos e identificar, priorizar y presentar sus demandas ante las autoridades municipales.

Estas instancias de participación han adoptado diversos nombres, formatos y dinámicas. Algunas se han autollamado Gobiernos Municipales Infantiles, otros, Concejos Municipales Infantiles o Concejos de Niñas, Niños y Adolescentes. Su dinámica imita en muchos casos a los Consejos Municipales de adultos instituidos a través del voto universal y directo –Alcalde que preside un Concejo- aunque en algunos casos, no se establecen cargos entre sus miembros, sino una dinámica de pares que deciden por consenso.

En el marco de los esfuerzos por fortalecer la práctica municipal de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, se ha propiciado la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en estas instancias municipales. La experiencia es aún incipiente y ha estado reducida a pocos municipios.

Este material es producto del primer esfuerzo que realizamos con la intención de hacer un alto en el camino, reconocer estas experiencias, aprender de ellas y continuar avanzando a favor de los derechos de la niñez con plena participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Mary McInerney

Directora de País

Save the Children en Nicaragua

3 de diciembre, 2015

Día Internacional de las Personas con Discapacidad



I. Introducción

La discapacidad es parte de la diversidad y condición humana. Niñas, niños y adolescentes (NNA) que nacen o les sobreviene una discapacidad, son titulares plenos de derechos, entre ellos, decidir y agenciarse un proyecto de vida que les permita desarrollarse con dignidad en entornos sociales inclusivos.

El reconocimiento de la diversidad humana lleva al reconocimiento que no existe “la persona con discapacidad” sino “las personas con discapacidades” como un grupo humano diverso, cuyas condiciones de vida están determinados por sus contextos personales (tipo de discapacidad, grado en que afecta sus funcionamientos), familiares (capacidad y disposición del entorno familiar para apoyar su desarrollo), sociales (condiciones que facilitan u obstaculizan su participación en todos los ámbitos de la vida) e institucionales (políticas explícitas de inclusión).

El 15% de la población mundial y 5.1% de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 14 años tiene algún tipo de discapacidad (OMS, 2011, p.7). Pese a la existencia de un constructo normativo e institucional que reconoce los derechos de la niñez y adolescencia en general y con discapacidad en particular, la mayoría de niñas, niños y adolescentes con discapacidad se encuentran inmersas en un histórico proceso de exclusión social que les priva de condiciones para su desarrollo y de experiencias fundamentales: una familia que les brinde afecto y protección, asistir a escuelas que aseguren aprendizajes significativos y relevantes, participar en sus comunidades y ser tomados en cuenta en todas las decisiones que los afectan. (ONU, 2007, .p. 1)

En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño ha señalado que “los niños con discapacidad siguen experimentando graves dificultades y tropezando con obstáculos en el pleno disfrute de [sus] derechos”. Esas limitaciones no devienen de la discapacidad en sí misma, sino de “una combinación de obstáculos sociales, culturales, de actitud y físicos que los niños con discapacidad encuentran en sus vidas diarias”. (2007, párr. 5)

Nicaragua no está exenta de esta realidad. Las condiciones desfavorables que vivencian la niñez y adolescencia con discapacidad y la invisibilización de sus realidades y demandas no se originan en la discapacidad, sino en los obstáculos sociales (discriminación, prejuicios, imaginarios sociales que los invisibilizan o postergan, dinámicas comunitarias excluyentes), familiares (sobrepotección), de comunicación (escasa enseñanza de lenguaje de señas y lectoescritura braille, ausencia de intérpretes de lenguaje de señas) y arquitectónicos (infraestructura pública poco accesible para quienes usan medios auxiliares), que limitan el despliegue de sus potencialidades.

Uno de los ámbitos en que NNA con discapacidad enfrentan más limitaciones en su derecho a participar en todos los ámbitos en los que intervienen, incluyendo, familia, escuela, comunidad e instituciones públicas municipales y nacionales. Con demasiada frecuencia su voz no es escuchada en las decisiones que los afectan y sus opiniones no son tomadas en cuenta, de manera que son invisibilizados y terminan viviendo la vida que otros quieren para ellos.



Esta situación se genera por la presencia de diversos factores, entre ellos:

1. **Adultismo** que privatiza para la persona adulta el derecho a participar y tener protagonismo, negando o limitando a NNA su potencial para participar activamente en distintos ámbitos sociales.
2. **Discriminación y prejuicios hacia las personas con discapacidad.** Las percepciones sobre la discapacidad están signadas por una fuerte connotación negativa, lo que incide en la persistencia de múltiples formas de discriminación.

Las formas de discriminación son diversas y complejas, ya que se encuentran mediada por la edad, tipo y severidad de la discapacidad, nivel de bienestar socioeconómico. Algunas NNA con discapacidad son más excluidas que otras, por ejemplo, a quienes viven con discapacidades intelectuales y del desarrollo, se les niega con mayor frecuencia la posibilidad de expresar sus opiniones y participar en el entorno familiar, comunitario e institucional.

3. **Escasa autonomía de NNA con discapacidad.** Con frecuencia las familias consideran a sus hijas e hijos como perpetuos dependientes, incapaces de decidir y vivir de forma independiente, incidir y transformar su realidad.
4. **Eterna niñez de las personas con discapacidad.** Familias y comunidades tratan a las personas con discapacidad como si fueran eternas niñas y niños, negando el carácter evolutivo de sus facultades, de ahí que aunque alcancen la juventud o adultez, se les llame, trate y considere como niñas y niños.

Teniendo presente esas limitaciones en el ejercicio de los derechos de NNA con discapacidad, Save the Children ha propiciado la participación de NNA con discapacidad en sus familias, escuelas y comunidades, así como su organización alrededor de sus propios intereses.

Uno de los socios de Save the Children, la Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia (RGM), asociación de municipios con el propósito de contribuir al cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito municipal (2007, p. 6), impulsó iniciativas orientadas a la constitución de instancias municipales de participación infantil y adolescente, desde las que NNA pudieran organizarse para promover y defender sus derechos e identificar, priorizar y presentar sus demandas ante las autoridades municipales.

Estas instancias de participación han adoptado diversos nombres, formatos y dinámicas. Algunas se han autollamado Gobiernos Municipales Infantiles, otros, Concejos Municipales Infantiles o Concejos de Niñas, Niños y Adolescentes. Su dinámica imita en muchos casos a los Consejos Municipales de adultos instituidos a través del voto universal y directo –Alcalde que preside un Concejo- aunque en algunos casos, no se establecen cargos entre sus miembros, sino una dinámica de pares que deciden por consenso.

En el marco de los esfuerzos por fortalecer las capacidades municipales para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, se ha propiciado la inclusión y participación protagónica de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en estas instancias municipales.



1.1 Objetivo

El presente estudio tiene como propósito “realizar un diagnóstico sobre participación de la niñez y adolescencia con discapacidad en instancias representativas de niñas, niños y adolescentes en municipios seleccionados de Nicaragua”.

1.2 Metodología

Por su naturaleza, el enfoque del diagnóstico fue de tipo cualitativo, de alcance descriptivo con elementos analíticos, de corte retrospectivo y transversal.

Se aplicaron diversas técnicas de investigación: entrevistas a profundidad y grupos focales con niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad que participan en las instancias municipales, entrevistas a funcionarios y trabajadores municipales, de la RGM y SCI. También se revisaron fuentes secundarias que dan cuenta del desarrollo de la experiencia. La selección de quienes participaron en el proceso de consulta, fue intencionado. (Ver Anexo No.1.- Actores consultados)

En la redacción del informe se utilizó información obtenida mediante fuentes primarias (entrevistas, grupos focales) y secundarias (estudios, diagnósticos) usando la triangulación “intermétodo”.

1.3 Marco teórico

La **discapacidad** es un término que “abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación” (OMS, 2001, p. 10). Desde una perspectiva social, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, define el término como “*las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*”. (Art. 1)

Más allá de los ejercicios conceptuales, la discapacidad genera en las familias, comunidad y sociedad en general diversas formas de sentir, pensar y actuar, que se pueden adscribir a algunos de los siguientes enfoques:

- **Tradicional:** considera a NNA con discapacidad como sujetos incapaces de hacer, pensar, sentir, opinar, trabajar, estudiar, decidir.
- **Médico:** equipara la discapacidad como una enfermedad y a la persona con discapacidad como una persona enferma, que debe ser rehabilitada para que pueda incorporarse a la vida económica, social, familiar y comunitaria en las condiciones más normales posibles, ya que su inclusión social depende exclusivamente de lo que ella puede hacer.
- **Social:** parte del reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos sociales y de derechos y de la dimensión social de la discapacidad. Es decir, que las limitaciones no devienen de la discapacidad en sí misma, sino de las barreras que impiden el despliegue de las potencialidades.

El diagnóstico considera a NNA con discapacidad como titulares plenos de **derechos humanos**, entendiendo por tales, los atributos, facultades que tiene toda persona, sin distinción alguna del país en el que nació o vive, sexo, color, religión, idioma que habla o cualquier otra condición y que son imprescindibles para vivir con dignidad. (Nikken, 1994, p. 23)



Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad generan condiciones de **exclusión social**, que se define como *“un proceso que surge a partir de un debilitamiento progresivo o un quiebre duradero de los lazos que unen a los sujetos con la sociedad a la que pertenecen, de tal modo, que se establece una división entre los que están dentro y quienes están fuera de ella (...) que son crecientemente incapaces de acceso a los diferentes ámbitos de la vida social”*. (CEPAL, 1998, p. 4)

La exclusión social de las personas con discapacidad limita el ejercicio de sus derechos humanos, ya que el mismo *“deniega a personas y grupos el acceso a oportunidades y servicios de calidad para que puedan tener vidas productivas”* (BID, 2008, s.p.)

Entre los derechos más limitados, se encuentra el de **participación**, que está relacionado a la libertad de expresión de ideas y pensamientos, asociarse y reunirse para fines pacíficos, tener acceso a la información, a opinar, participar de la vida cultural de un país y a ser tomados en cuenta en procesos de formulación leyes y políticas que les afectan. (Bácares, 2012, p. 227)

En el diagnóstico se asume la participación como *“la libertad que tienen las personas para tomar decisiones en asuntos que afectan su vida e influir en el desarrollo de sus propias comunidades, ampliando sus capacidades y transformándose en actores de su propio destino”*. (IDH, 2011, p. 174)

En términos operacionales la participación se concibe como un proceso dinámico y constructivo (Hart, 1993, s.p.), que guarda relación con el desarrollo evolutivo de las facultades de las niñas y niños.

La participación de las niña, niños y adolescentes debe ser **protagónica**, entendiéndose por tal, *“aquella que les permite retomar la condición de sujeto y actor del niño, de su derecho a la opinión, a tener voz, a participar en todo aquello que le concierne”* (Cussiánovich & Marquez, 2002, p. 1)

1.4 Marco jurídico

La participación de NNA en general y con discapacidad en particular, es un derecho humano que se encuentra reconocido en numerosos instrumentos nacionales e internacionales, según se describe a continuación:

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** reconoce el derecho de toda persona a libertad de opinión y expresión (art. 19), reunión y asociación pacífica (art. 20) y participar en los asuntos públicos (art. 21). Estos derechos son desarrollados en la Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19 y 25) que los reafirma, enfatizando en el carácter universal de los mismos y la responsabilidad estatal de garantizar su ejercicio sin discriminación de ningún tipo.

Concretamente, la Convención sobre los Derechos del Niño establece el derecho de la niñez y adolescencia con discapacidad a estar protegidos contra la discriminación (art. 2) y la responsabilidad estatal de garantizarles condiciones que les permitan *“disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”* (art. 23)

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** establece que *“ninguna persona con discapacidad puede ser discriminada en la vida social, política, económica y familiar”* (art. 4) y que el Estado debe garantizar que *“puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás”* (art. 29, inc. a).



En Nicaragua, el derecho a la participación se encuentra reconocido en Constitución Política establece que todos y todas las nicaragüenses tienen derecho a participar “en la vida política, económica y social del país” (art. 48), así como en “los asuntos públicos y en la gestión estatal” (art. 50). La misma Constitución reconoce la plena vigencia de la CDN (art. 71).

De manera más específica, el **Código de la Niñez y la Adolescencia** (CNA) reconoce que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a “participar activamente en todas las esferas de la vida social” (art. 3), incluyendo la vida familiar, escolar y en la comunidad (art. 15, inc. d), social y política (inc. e) y en reuniones y asociaciones de su interés (inc. g).

El CNA dimensiona los derechos a la participación de forma amplia, incluyendo la libre expresión, ser escuchados y tomados en cuenta y ser parte de la vida familiar, escolar y comunitaria. Concretamente se reconoce que “las niñas, niños y adolescentes con discapacidad deberán disfrutar de una vida plena en condiciones de dignidad que les permitan valerse por sí mismos y que facilite su participación en la sociedad y su desarrollo individual” (art. 77).

La **Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad** establece que el Estado debe asegurar la “libre participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública [...] y organizarse o participar en organizaciones y asociaciones que les representen” (art. 28) Asimismo, establece que la población con discapacidad tiene el derecho y responsabilidad de “participar en las decisiones públicas que les afecten directa o indirectamente” (art. 68, inc. 2).

El derecho a la participación ciudadana fue desarrollado en la **Ley de Participación Ciudadana** que reconoce el derecho de las y los nicaragüenses, sin ningún tipo de discriminación a “involucrarse de forma individual o colectiva, con el objeto y finalidad de incidir y participar en la toma de decisiones, gestión y diseño de las políticas públicas” (art. 4).

Asimismo, la **Ley de Municipios** reconoce el derecho de la población a participar en la gestión de los asuntos locales y hacer peticiones, denunciar anomalías y formular sugerencias de actuación a las autoridades municipales, sea en forma individual o colectiva. (art. 16, inc. 1 y 2).

Queda establecido pues que la participación de NNA con discapacidad es dimensionado como un derecho humano.



II. Instancias municipales de participación

Los Consejos/ Gobiernos Infantiles surgen en el marco de los esfuerzos orientados a que los municipios visibilicen y asuman sus responsabilidades en relación a los DDNN y construyan de forma participativa, una visión de largo plazo para el cumplimiento de los mismos.

Su organización ha sido impulsada por diversos actores, entre ellos, las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia (CMNA) y la RGM, con el apoyo de Save the Children, con el propósito de promover la participación de la niñez y la adolescencia del municipio, y concretamente que se organicen alrededor de sus intereses y que sean escuchados y tomados en cuenta en las decisiones de la municipalidad.

En este contexto, diversas CMNA promovieron la constitución de espacios homólogos, integrados por niñas, niños y adolescentes que actúan en representación de diversos sectores (escolarizados, trabajadores, urbanos, rurales, con discapacidad).

A la vez, la RGM propició que se constituyeran instancias de participación infantil a través del procedimiento que se describe a continuación:

- ☺ **Aprobación de Ordenanza Municipal** que constituye los Concejos o Gobiernos Infantiles, definiendo la forma en que se nombrará a sus miembros.
- ☺ **Organización del proceso de conformación:** funcionarios o personal técnico de la municipalidad coordina con actores municipales para convocar a NNA al proceso de conformación del Consejo o Gobierno Infantil.
- ☺ **Convocatoria a elecciones:** técnicos de la Alcaldía y/o CMNA convocan a NNA a conformar planchas de candidatos. En general, las niñas, niños y adolescentes proponen un grupo de candidatos con cargos diferenciados (presidente, vicepresidente, coordinador, vicecoordinador). En otros casos, se propone una plancha de candidatos sin especificar cargos y en caso de resultar electos, éstos deciden su organización interna.
- ☺ **Campaña electoral:** cada grupo de candidatos realiza una campaña electoral, presentando sus propuestas e invitando a NNA a que los respalden con sus votos.
- ☺ **Elecciones:** se realiza un ejercicio de sufragio directo. Se declara electo al grupo de candidatos que obtiene mayor número de votos.
- ☺ **Juramentación e instalación:** los miembros del Consejo/ Gobierno infantil que resulta electo son juramentados por la/el Alcalde en representación del Consejo Municipal e instalados en sus cargos.
- ☺ **Ejercicio de su cargo:** el Consejo/ Gobierno Infantil electo ejerce sus funciones, asumiendo un rol de intermediación de las demandas de NNA con las autoridades del municipio.



En el marco del estudio fueron seleccionadas las experiencias de participación de la niñez y adolescencia con discapacidad en instancias municipales infantiles en los municipios de Granada, Ciudad Sandino, Tipitapa y Muelle de los Bueyes.



A continuación se presenta una breve sinopsis de estas instancias:

Municipio de Ciudad Sandino

El Consejo Municipal Infantil de Ciudad Sandino se constituyó en 2002 como un espacio donde NNA, ejerciendo su condición de sujetos sociales y de derecho, participan de forma activa y propositiva en demanda del respeto y cumplimiento a sus derechos.

En el Reglamento de dicha Comisión, explicita que entre sus miembros debe incorporarse a dos niñas, niños o adolescentes con discapacidad, quienes participan en igualdad de condiciones con sus pares. En cumplimiento a esta disposición, desde sus inicios se incorporaron niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que representaban a organizaciones de y para personas con discapacidad que tienen presencia en el municipio.



Bismark Antonio Guillen Caldera, 20 años, Concejo Municipal Infantil de Ciudad Sandino

En la actualidad, participan NNA de los programas y proyectos de Los Pipitos, Hogar de Protección Pajarito Azul, Asociación Sin Barrera “El Guis”, Rehabilitación con Base en la Comunidad y Ministerio de Educación a través de la Escuela de Educación Especial. En total, 2 de los miembros del Consejo tienen discapacidad, ambos estudian secundaria y tienen edades de 17 y 20 años.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia de Ciudad Sandino, María Josefina López, destaca *“la discapacidad se asume como un eje transversal y en todas las actividades que se realizan desde la Comisión se invitan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad”*.



Rodolfo Quiñonez, del Consejo Municipal Infantil de Ciudad Sandino

Municipio de Granada

En Granada, el Concejo Municipal Infantil fue instalado en 1993. El propósito de esta instancia es *“promover la participación de la niñez y la adolescencia y darle la protección integral de sus derechos, fortalecer las redes comunitarias para que ellos sean voz de sus propios derechos, tomen sus propias decisiones, que sepan que son ciudadanos de un municipio”*.

En sus inicios este Consejo adoptó una organización similar a la del Concejo Municipal de adultos eligiendo una alcaldesa, un vice alcalde y concejales Posteriormente identificó

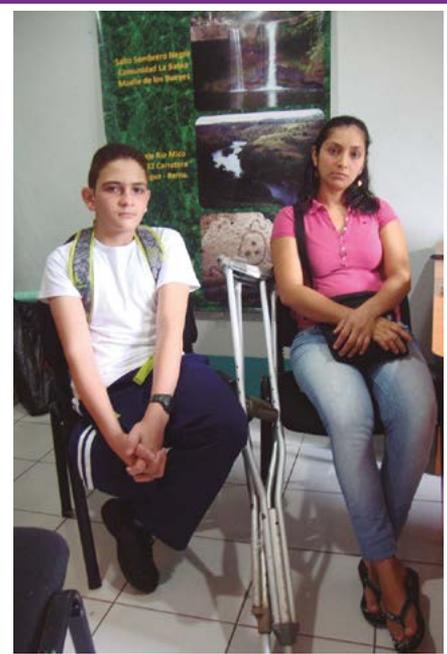


Oswald Marcelo Bermúdez Solís, 11 años y Marcela Bermúdez Solís, 14 años. Comisión Municipal Infantil de Granada.

que este modelo de organización no se correspondía con las dinámicas y desarrollo de NNA, decidiendo la conformación de una Comisión Municipal Infantil integrada por 15 miembros, de los cuales tres representan al sector discapacidad (adolescente mujer de 14 años, adolescente hombre de 11 años, hombre joven de 20 años).

Las personas con discapacidad incluidas en el Consejo son atendidos por el Centro Corazón Contento, que brinda servicios gratuitos de estimulación temprana a la niñez y adolescencia con discapacidad de Granada.

Al comentar la inclusión de NNA con discapacidad, Karla Sequeira, Coordinadora de la Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia de Granada, comenta *“debemos dar espacio para todo el sector de niñez y de manera particular visualizar la importancia de la niñez con discapacidad”*.



Deymer Steven Miranda Oporta, 12 años, Concejo Municipal Infantil de Muelle de los Bueyes.

Municipio de Muelle de Los Bueyes

En el municipio de Muelle de los Bueyes se ha conformado un Comité de Desarrollo Municipal, en el que se han constituido tres Mesas Temáticas, una de ellas, sobre Niñez y Adolescencia, que se instaló desde el año 2010.

Como resultado de un diagnóstico sobre las problemáticas que enfrentan niñas, niños y adolescentes del municipio (embarazos infantiles, violencia y abusos sexuales.), el Comité de Desarrollo Municipal decidió organizar un Cabildo Infantil, en el que se conformó un Consejo Municipal Infantil, integrado por diez miembros, de los que un adolescente (12 años) tiene discapacidad. En la actualidad este adolescente es miembro de la Junta Directiva del Consejo Municipal Infantil, la que se reúne con el Alcalde y Consejo Municipal de la Alcaldía para exponer sus demandas.

Miriam Serrano Jarquín, Vice Alcaldesa del municipio, destaca que *“los Gobiernos Municipales deben estar abiertos a formar los Concejos Infantiles con la participación de niños con discapacidad; para nosotros ha sido una buena experiencia”*.

Municipio de Tipitapa

El Consejo Municipal Infantil de Tipitapa se conformó en 2011 mediante ordenanza del Consejo Municipal de la Alcaldía y en el marco del proceso de aprobación de la Política Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia. Dicha ordenanza establece que el 25% de los integrantes del Concejo Infantil deben ser niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En la actualidad, uno de sus miembros tiene discapacidad, quien es reconocido por el Alcalde del municipio como *“un pionero [...] siempre está velando porque el trabajo con niñas, niños y adolescentes con discapacidad sea efectivo en su municipio”*.

Al respecto, Cesar Vásquez, Alcalde Tipitapa destaca *“hay demandas del sector de niñez con discapacidad, como las rampas de acceso [en las instalaciones públicas]. Como alcalde coordino con las instituciones para que realicen sus obras de accesibilidad. Muchos de los planteamientos de los niños con discapacidad se han tomado en cuenta, como la reparación del parque infantil, incluyendo rampas de acceso para usuarios de sillas de rueda”*



Harry Somarriba, 26 años, Comisión Municipal Infantil de Tipitapa.



Rosa Emilia Treminio madre de Harry Somarriba. Comisión Municipal Infantil de Tipitapa.

2.1 El significado de participación

La participación tiene diversos significados para NNA con discapacidad. Dicha percepción se encuentra mediada por el grado de autonomía que tiene cada cual-que a su vez se corresponde con el tipo y severidad de la discapacidad y las oportunidades que le ofrece su entorno próximo-, así como sus experiencias previas de participación.

Entre los principales significados destaca la posibilidad de ser consultados sobre los asuntos que les afectan, dar su opinión y que ésta sea tomada en cuenta:

Es dar opinión, aportando ideas para mejorar en las cosas, participar en juegos, integrarse en algo que es importante para uno. Deymer Miranda Oporta, miembro del Concejo Municipal Infantil de Muelle de los Bueyes.

Todos los chavalos tienen derecho a ser escuchados [...] se participa para darse cuenta de algo, hablar si algo no les gusta, o sobre lo que están haciendo, como lo quieren. Rodolfo Quiñones, miembro del Concejo Municipal Infantil de Ciudad Sandino.

También se identificó que las oportunidades para desplegar sus habilidades sociales, son consideradas como valiosas formas de participación:

Participar nos ayuda a desarrollarnos, no ser tímidos en una conversación, a no quedarme callada y decir lo que pensamos. Tengo derecho a decir lo que pienso. María Gabriela Bermúdez Ruíz / miembro del Concejo Municipal Infantil de Granada.

Otros destacaron que la participación está referida a ser tomado en cuenta en sus familias:

Cuando hay alguna actividad familiar en mi casa no me excluyen, cuando se tiene que decidir algo, me llaman y me toman en cuenta. Harry Somarriba, miembro del Concejo Municipal Infantil de Tipitapa.

2.2 Condiciones que facilitan la participación de NNA con discapacidad

La participación de NNA con discapacidad no es un proceso espontáneo, sino el resultado de un conjunto de intencionalidades que se traducen en acciones y de condiciones concretas que la facilitan, entre ellas:

☑ **Disposición y compromiso con la inclusión:** Las múltiples barreras de inclusión social que enfrentan NNA con discapacidad, demanda la adopción de acciones que faciliten su inclusión, entre ellas, coordinaciones con organizaciones y para personas con discapacidad, construcción de obras de accesibilidad, búsqueda de intérpretes de lenguaje de señas.

☑ **Reconocimiento de NNA con discapacidad como sujetos sociales y de derechos:** Se debe trabajar para

que las NNA, autoridades municipales y actores sociales reconozcan a NNA con discapacidad como sujetos de derechos, con capacidades y potencialidades para participar activamente en la promoción y defensa de sus derechos.

☑ **Trabajar con distintos actores locales:** Con frecuencia deben vencerse temores y creencias que han sido profundamente interiorizadas por las familias (que siempre van a depender de ellas) y las mismas NNA (que no pueden participar). Conquistar la voluntad de NNA con discapacidad para participar en las instancias locales, con frecuencia constituye un desafío, al igual que generar disposición en sus pares sin discapacidad, para que éstos asuman actitudes favorables a su inclusión, evitando los extremos de la discriminación y la sobreprotección.



Rodolfo Quiñones, Ciudad Sandino (Desfile de Fiestas Patrias)

III. Hallazgos

La participación de NNA con discapacidad en los Consejos Infantiles Municipales de Granada, Ciudad Sandino, Tipitapa y Muelle de los Bueyes, se inscribe en el proceso de inclusión social de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, y ha estado influenciada por un conjunto de factores, entre ellos:

- ✎ Toma de conciencia de las autoridades municipales y CMNA sobre los derechos de NNA con discapacidad.
- ✎ Sensibilidad de actores municipales responsables de la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, quienes motivan la participación de NNA con discapacidad y su inclusión en las instancias de participación.
- ✎ Demanda social del sector de personas con discapacidad, organizadas o no, para ser incluidos en instancias de participación municipal.
- ✎ Iniciativa personal de adolescentes y jóvenes con discapacidad de participar en estas instancias municipales.

3.1 Cambios positivos

Dicha participación ha generado un conjunto de cambios positivos en la vida de NNA con discapacidad, según se describe a continuación:



Rodolfo Quiñones de Ciudad Sandino y amiga.

3.1.1 Impactos en la dimensión personal

Se refiere a aquellos que impactan directamente en la vida de NNA con discapacidad, principalmente dos:

Mayor autoestima

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad han fortalecido su autoestima. A través de su participación han descubierto que tienen el potencial de organizarse, defender sus derechos, gestionar sus demandas y propuestas ante las autoridades. Se reconocen como actores con potencial de transformar su realidad.

El hecho que sean reconocidos como niñas, niños y adolescentes que promueven y defienden sus derechos y los de sus pares, que sean escuchados y tomados en cuenta, les provoca entusiasmo y lo valoran como algo muy positivo en sus vidas.

Conocimiento de sus derechos

El conocimiento de los derechos humanos y el auto reconocimiento como titular de los mismos, es una condición esencial para la demanda de su cumplimiento. NNA con discapacidad destacaron que cuentan con conocimientos sobre sus derechos y capacidad para demandarlos.

También se identificó que destacan por el rol de liderazgo que asumen en la promoción y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

3.1.2 Impactos en la dimensión social

Se refiere a aquellos que inciden en la vida de la niñez y adolescente del municipio:

- **Visibilización de la niñez y adolescencia con discapacidad, sus derechos y demandas**

La inclusión de NNA con discapacidad en las instancias de participación ha contribuido a visibilizar a la niñez y adolescencia con discapacidad y sus demandas ante las instancias locales: Consejo Municipal, CMNA, instancias del gobierno central y actores sociales presentes en los municipios.

Las principales demandas de adolescentes y jóvenes ante las autoridades municipales son:

- ➔ Realizar acciones de sensibilización que contribuyan a cambios de actitud en la población que favorezcan el reconocimiento de los derechos y el compromiso con su cumplimiento.
- ➔ Propiciar la movilización y organización de NNA con discapacidad a nivel desde las comunidades/ barrios y escuelas, de manera que sean ellas y ellos los que definan sus intereses, en lugar de sumarse a los propuestos desde los intereses de las y los adultos.
- ➔ Crear o facilitar más espacios y oportunidades para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan expresar sus ideas y plantear sus demandas.
- ➔ Trabajar para superar las barreras que limitan la participación de NNA con discapacidad (actitudinales, arquitectónicas y de comunicación).
- ➔ Institucionalizar la participación de la niñez y adolescencia con discapacidad en los Concejos Municipales Infantiles, asegurando la sostenibilidad del relevo generacional.

- **Reconocimiento social de las capacidades de NNA con discapacidad**

Hay un mayor reconocimiento de NNA con discapacidad como sujetos de derechos capaces de movilizarse en función de sus intereses y demandas, expresar sus ideas y propuestas y de aportar al desarrollo del municipio, alejándose del conjunto de creencias que los posicionan como objetos pasivos, sujetos a la acción externa realizada a su favor.

- **Inclusión social**

La participación de NNA con discapacidad en los Consejos Municipales Infantiles contribuye a superar los modelos segregacionistas que separan a las personas con y sin discapacidad. Esto permite que se interiorice que la discapacidad es parte de la diversidad humana y que dicha condición no debería constituir una barrera de participación en igualdad de condiciones.

Esta dinámica de inclusión genera y fortalece vínculos de solidaridad entre niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, que se organizan en función de defender sus derechos desde una perspectiva integral. Se ha identificado que niñas, niños y adolescentes sin discapacidad defienden las demandas de sus pares con discapacidad como propias, por ejemplo, las demandas de construcción de rampas de acceso en instalaciones públicas y privadas de uso público.



- Mayor participación de NNA con discapacidad en Consejos Municipales Infantiles

La participación de NNA con discapacidad en las instancias de participación infantil en los municipios se ha incrementado y destaca por ser sostenida en el tiempo.

Durante su permanencia en los Consejos, se han integrado a las actividades que estos planifican, especialmente, capacitaciones sobre derechos y deberes de niñas y niños, incidencia política, planificación, autoestima, comunicación, salud sexual y reproductiva y liderazgo. Estas capacitaciones les han permitido potenciar y desarrollar habilidades de planificación, dirección y movilización alrededor de sus demandas.

Quienes fueron consultados han sido miembros de los Consejos Infantiles Municipales por varios períodos incluso después de los 18 años de edad. Esta situación debe ser valorada por SCI y sus organizaciones socias, ya que la participación de jóvenes en las instancias para niñas y adolescentes puede tener efectos no deseados.

En algunos casos, la permanencia de jóvenes con discapacidad en instancias infantiles está relacionada con el tipo de discapacidad, ya que las de tipo intelectual se caracterizan

por una disociación de la edad biológica con el desarrollo cognitivo. A manera de ejemplo, es posible encontrarse con jóvenes de 30 años, pero con un desarrollo mental de 10.

También puede estar relacionada con la inexistencia de instancias de participación juvenil, de manera que los jóvenes con discapacidad no tienen la posibilidad de transitar a otra instancia que se corresponda con el desarrollo evolutivo de sus facultades e intereses.

Sin embargo, cabe la posibilidad que bajo esta dinámica haya un atavismo a las creencias que las personas con discapacidad son “eternas niñas y niños”.

Sería aconsejable que se propicie la participación de jóvenes con discapacidad en las instancias que se corresponden a su edad e intereses.

La mayor participación de NNA con discapacidad en las instancias de participación guarda relación con la existencia de organizaciones civiles en los municipios. La mayoría de miembros con discapacidad que participan en los Consejos Infantiles, llegaron a través de organizaciones no gubernamentales existentes en sus comunidades y a través de sus centros de estudios. Esto indica que persiste el desafío de incluir a quienes no están incluidos en programas y proyectos de ONG y/o se encuentran fuera del sistema educativo,



Harry Somarriba, recibiendo premio.



Fanny Odalia Ruiz Brizuela, mamá de Oswald Marcelo Bermúdez Solís y Marcela Bermúdez Solís. Comisión Municipal Infantil de Granada.

3.1.3 Impacto en las familias

Se refiere a los cambios que se observan en las familias de NNA con y sin discapacidad:

- **Mayor confianza en las potencialidades de sus hijas e hijos**

Las familias de NNA con discapacidad valoran positivamente el desarrollo de la experiencia en tanto contribuye al desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente, de su autoestima y habilidades sociales. Manifiestan sentirse orgullosas de los logros de sus hijas e hijos y que sus capacidades sean reconocidas por encima de su discapacidad.

3.1.4 Impactos en las autoridades municipales

Se refiere a los cambios que se observan en las autoridades del municipio:

- **Sensibilidad a las demandas de NNA con discapacidad**

Se observa sensibilidad en las autoridades municipales a la inclusión de la niñez y adolescencia con discapacidad en instancias de participación infantil. Los reconocen que como miembros de la comunidad y titulares del derecho a participar y en igualdad de condiciones con sus pares sin discapacidad. También se observa disposición para escuchar y responder a sus demandas.

3.2 Desafíos

La participación de NNA con discapacidad aún enfrenta un conjunto de desafíos, especialmente, la persistencia de creencias y actitudes que los subvaloran, desconocen sus capacidades y potencialidades, incluso de actitudes que los hacen “sentir extraños” entre sus pares.

Los desafíos identificados difieren en razón del actor consultado, según se evidencia a continuación:

3.2.1 Desde la visión de adolescentes y jóvenes con discapacidad

-  Falta de reconocimiento y valoración de sus capacidad para opinar y aportar.
-  Dependencia de sus familiares para desplazarse (usuarios de medios auxiliares) y en algunos casos para comunicarse (sordos que se hacen acompañar de sus familiares que sirven de intérpretes del lenguaje de señas).
-  Sobreprotección familiar por temor que sean objeto de burla, discriminación.
-  Algunas autoridades no toman en cuenta las propuestas de NNA en general y con discapacidad en particular.

3.2.2 Desde la visión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin discapacidad

- ↳ Barreras arquitectónicas y de comunicación que limitan su participación y hacen depender del apoyo de otras personas (familiares, amistades) su permanencia en los Consejos Infantiles.
- ↳ Autoestima inadecuada que los lleva a pensar que no tienen la capacidad de participar y aportar en la promoción y defensa de sus propios derechos.
- ↳ Discriminación de personas adultas que los tratan con condescendencia, lástima, desdén.
- ↳ Sobre el efecto de estas limitaciones, una adolescente del Concejo Municipal de Muelle de Los Bueyes, destacó “por la discriminación se sienten tristes se desaniman y no les gusta participar”.

3.2.3 Desde la visión de técnicas y técnicos de CMNA

- ↳ Familias no creen las capacidades sus hijas e hijos con discapacidad para tener una vida independiente, formarse sus propias opiniones y expresarlas públicamente y participar activamente en todos los ámbitos de la vida en sociedad.
- ↳ Los derechos de NNA con discapacidad continúa sesgado por un abordaje parcial. Sus demandas se atienden de forma casuística y no en el marco de la planeación municipal integral.
- ↳ Funcionarios y autoridades municipales desconocen estrategias metodológicas para el trabajo con la niñez y adolescencia con discapacidad, en especial, cuando se trata de discapacidades sensoriales (sordos y ciegos), intelectuales y del desarrollo.
- ↳ Falta de recursos para garantizarles condiciones adecuadas para su participación, en especial, obras de accesibilidades arquitectónica, contratación de intérpretes para lenguaje de señas, materiales impresos en braille.
- ↳ En este sentido, el técnico de una municipalidad, destacó “muchas veces se menosprecia la capacidad que tienen las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, no se cree que sean capaces de poder incidir con decisiones que les benefician”.

3.2.4 Desde la visión de madres y acompañantes

Madres y acompañantes de NNA con discapacidad coinciden en destacar que entre las principales barreras que enfrentan sus hijos e hijas, se encuentran:

Discriminación basada en la discapacidad, de algunos de sus pares y las personas adultas que acompañan las instancias en las que participan. Al respecto, la madre de un joven con discapacidad de Tipitapa expresó “*le ponen barreras, como no dejarlo opinar o participar, pero siempre él pelea por sus derechos*”. Otra madre de un adolescente de Muelle de los Bueyes agregó “*le dicen pobrecito que anda ahí, los tratan con lástima. A uno le duele que lo vean con diferencias*”



IV Reflexiones finales

La experiencia de participación de NNA con discapacidad en las instancias municipales de participación infantil está generando impactos positivos y duraderos en sus vidas, entre los que destaca, fortalecimiento de su autoestima, conocimiento y empoderamiento de sus derechos, reconocimiento social como sujetos de derechos.

Asimismo, ha contribuido a posicionar sus demandas ante las autoridades municipales, desde una perspectiva integral en la que sus derechos se articulan con las de sus pares sin discapacidad. Destaca que las NNA con discapacidad están asumiendo roles protagónicos en los Consejos Infantiles Municipales, lo que reafirma sus capacidades y potencialidades.

No se pudo determinar hasta qué grado se han cumplido sus demandas y el impacto que dicho cumplimiento ha tenido en sus vidas.

Con todo, persiste un conjunto de desafíos, especialmente relacionados a la sensibilización de la población adulta y sus pares, así como el aseguramiento de condiciones que faciliten su participación, especialmente, aquellas relacionadas a la superación de barreras actitudinales, arquitectónicas y de comunicación.

La experiencia está retada a ampliar la participación de NNA con discapacidad, tanto en cantidad como en calidad. Debería priorizarse la inclusión de aquellos sectores que no están vinculados a organizaciones civiles y quienes se encuentran fuera del sistema educativo. Asimismo, es necesario profundizar la reflexión sobre la participación de jóvenes con discapacidad.

Hecho balance, la promoción de la participación de NNA en instancias municipales infantiles constituye una experiencia valiosa que debe ser fortalecida, enriquecida y socializada.



Rodolfo Quiñones de Ciudad Sandino (Entrevista)

Lista de referencias

Asamblea Nacional

- (2004) Constitución Política de Nicaragua. Managua: Asamblea Nacional. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ni/ni033es.pdf>
- (1998) Código de la Niñez y la Adolescencia (1987). Managua: Asamblea Nacional. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://legislacion.asamblea.gob.ni>
- (2011) Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad. Managua: Asamblea Nacional. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de [http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2129/Ley%20No.%20763%20\(1\).pdf](http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2129/Ley%20No.%20763%20(1).pdf)
- (2003) Ley de Participación Ciudadana. Managua: Asamblea Nacional. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://legislacion.asamblea.gob.ni>
- Bácares Jara, C. (2012). Una aproximación hermenéutica a la Convención sobre los Derechos del Niño. Lima: IFEJANT. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.ifejant.org.pe/documentos%20portada/unaproxcdn.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2007). ¿Los de afuera? Patrones cambiantes de exclusión en América Latina y el Caribe. Washington: BID. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1321881>
- CEPAL (1998). La exclusión social de los grupos pobres en Chile. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://archivo.cepal.org/pdfs/1998/S9860520.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño (2007). Observación General No.9. Los derechos de los niños con discapacidad. Ginebra: ONU. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/GC9_sp.doc
- Cussiánovich A. & Márquez, A. (2002) Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes. Documento de discusión elaborado para Save the Children Suecia. Lima: Save the Children. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.sename.cl/wsenam/otros/Hacia%20una%20participacion%20protagonica-savethechildren.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). Estudios Básicos de Derechos Humanos: San José: IIDH. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2062/5.pdf>
- Institute for Health Metrics and Evaluation, Human Development Network, The World Bank (2012). La carga mundial de morbilidad: generar evidencia, orientar políticas. Seattle: IHME. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de http://www.healthdata.org/sites/default/files/files/policy_report/2013/WB_LatinAmericaCaribbean/IHME_GBD_WorldBank_LatinAmericaCaribbean_TwoPager_SPANISH.pdf



Organización Mundial de la Salud

- (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Ginebra: OMS. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de http://conadis.gob.mx/doc/CIF_OMS.pdf
- (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Ginebra: OMS. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas

- (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nueva York: ONU. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>
 - (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nueva York: ONU. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
 - (2007) De la Exclusión a la Igualdad: hacia el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York: ONU. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/toolaction/handbookspanish.pdf>
 - (2007) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York: ONU. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (2009). Informe sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Managua: PDDH. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de http://www2.ohchr.org/english/issues/disability/docs/study/NICARAGUA_Procuradur%C3%ADa_DH.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). Plan Nacional de desarrollo Humano. Managua: PNUD. Recuperado el día 3 de Noviembre de 2015 de <http://www.indhjuventudes.org.ni/images/stories/pdf/INDH-2011small.pdf>
- Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia. (2007) Normativa Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia. Managua: RGM.

Anexo

Actores consultados

Municipio	Nombre	Edad	Edad / Institución
Muelle de los Bueyes	Deymer Steven Miranda Oporta	12 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Tania Karina	13 años	Secretaria Concejo Municipal Infantil
	Carlos Josué Pravia Arguello	16 años	Presidente Concejo Municipal Infantil
	Karen Lisbeth Oporta Sequeira	s.d.	Madre de adolescente con discapacidad miembro de Concejo Municipal Infantil
	Gary Contreras Gil	s.d.	Director de Planificación de la Alcaldía Muelle de los Bueyes
	Miriam del Carmen Serrano Jarquín	s.d.	Vice Alcaldesa
Ciudad Sandino	Bismark Antonio Guillen Caldera	20 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Rodolfo Quiñones	17 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Jeimi Munguía González	18 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Jonathan José Carcache Avilés	17 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Kelvick Montenegro	16 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Tarsis Laguna Martínez	16 años	Miembro de Concejo Municipal Infantil
	Casta Marcela Pavón	s.d.	Madre de adolescente con discapacidad miembro de Concejo Municipal Infantil
María Josefina López	s.d.	Secretaria Ejecutiva Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia	
Granada	Junior Ricardo Largaespada	20 años	Miembro de Comisión Municipal Infantil
	Oswald Marcelo Bermúdez Solís	11 años	Miembro de Comisión Municipal Infantil
	Marcela Bermúdez Solís	14 años	Miembro de Comisión Municipal Infantil
	Royner Gutiérrez Rocha	16 años	Vice coordinador Comisión Municipal de la Niñez
	Carlos Eduardo Núñez	11 años	Miembro de Comisión Municipal de la Niñez.
	Bryan Gutiérrez	16 años	Miembro de Comisión Municipal de la Niñez
	Fanny Odalia Ruíz Brizuela	s.d.	Madre de adolescente con discapacidad miembro de Comisión Municipal de la Niñez
	Karen Patricia Áreas Luna	12 años	Miembro de Comisión Municipal de la Niñez
	Karla Sequeira		Técnica Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia
Luis Carlos González	22 años	Asesor Técnico Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia	
Titipitapa	Harry Somarriba	26 años	Miembro de Comisión Municipal Infantil
	Sheyla Miranda	11 años	Miembro de Comisión Municipal Infantil
	Ismael Antonio Sequeira	10 años	Miembro de Comisión Municipal Infantil
	Rosa Emilia Treminio	s.d.	Madre de adolescente con discapacidad miembro de Comisión Municipal Infantil
	Cesar Vásquez	s.d.	Alcalde
	Walter José Zamora	s.d.	Concejel propietario
Estela María Olivas	s.d.	Maestra de educación primaria Escuela Sagrado Corazón de Jesús	

"La discapacidad es parte de la diversidad y condición humana. Niñas, niños y adolescentes que nacen o les sobreviene una discapacidad, son titulares plenos de derechos..."

